

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

#### **5217 Anuncio de convocatoria para adjudicación de aprovechamientos cinegéticos en montes de utilidad pública.**

Por el presente Anuncio se hace pública la convocatoria al proceso de adjudicación de los aprovechamientos de caza de los montes de utilidad pública de propiedad de la CARM incluidos en el Plan de la anualidad 2019 por Resolución de fecha 5 de julio de 2019. La expresada adjudicación tendrá lugar mediante concurso por procedimiento abierto bajo las siguientes

#### **Condiciones**

1.ª- Las proposiciones se presentarán preferentemente en el Registro de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente o en cualquiera de los lugares indicados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.ª- La presentación de las proposiciones tendrá lugar en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, en horario de 9 a 14 horas. La hora límite de presentación de las proposiciones será las 14 horas del último día, salvo que éste sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se pasará a las 14 horas del día hábil siguiente.

3.ª- La presentación de proposiciones supone la aceptación Pliego de Condiciones Administrativas, así como del Pliego de Prescripciones Técnico Facultativas Particulares, y también las condiciones comunes a todos los montes de los que son objeto de adjudicación, comprendidas en el Plan para aprovechamientos cinegéticos 2019. Dichos Pliegos podrán ser consultados en el tablón de Anuncios de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y en la pagina Web (<https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/aprovechamientos>), sin perjuicio de la posibilidad de que sean consultados en la sede de la Subdirección General de Política Forestal, sita en la Plaza Juan XXIII, Murcia.

4.ª- Las proposiciones se formularán en dos sobres cerrados.

El primero (SOBRE A) contendrá la siguiente documentación:

- La acreditación de la personalidad (DNI en el caso de personas físicas, NIF respecto a las personas jurídicas, además para estas últimas la acreditación de su representante, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acta fundacional con acreditación de la inscripción en el Registro público que corresponda y el domicilio social).

- Indicación del número de socios y domicilio social a fecha de la convocatoria. Las sociedades de cazadores federadas licitantes deberán acreditar su número de socios federados con la certificación expedida por la Federación de Caza de la Región de Murcia, y el resto de asociaciones deportivas con el certificado de los socios que estén al corriente de sus obligaciones, emitido por el Secretario de la misma acompañando copia certificada del Libro de Registro de Socios.

- La acreditación de la representación del licitador (DNI y poder de representación).

- La acreditación de la solvencia económica (informe de la oficina bancaria que acredite solvencia económica suficiente para hacer frente a los pagos a que se vincula en virtud de la adjudicación).

- La declaración responsable de tener capacidad para ser adquirente de la enajenación a la que concurre conforme a las disposiciones comunes al procedimiento de enajenación comprendidas en la legislación patrimonial y contractual, y de no incurrir en ninguna de las situaciones de incompatibilidad según la normativa específica aplicable, según modelo incluido en el pliego de condiciones administrativas.

- Para el caso de personas físicas no titulares cinegéticos que opten a la adjudicación de montes de menos de 250 ha, deberán aportar documentación acreditativa de la propiedad o contrato de arrendamiento en cuyo objeto se contemple la actividad cinegética, de la superficie continua a la del aprovechamiento solicitado.

El segundo (SOBRE B) contendrá la proposición del licitador y cuantos demás documentos justifiquen los méritos para la valoración que se describen en el pliego de condiciones administrativas.

Ambos sobres (A y B) se identificarán expresamente en el exterior como: SOBRE A (Documentación Administrativa) y SOBRE B (Oferta para Valoración). Ambos sobres irán firmados por el licitador, con indicación del nombre, apellidos y razón social del licitador, teléfono, correo electrónico y la leyenda "Oferta para licitar la enajenación del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública denominado\_\_\_\_\_, n.º CUP\_\_\_\_\_, término municipal\_\_\_\_\_".

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por aprovechamiento cinegético.

5.ª- Serán de cuenta de los solicitantes-adjudicatarios los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

6.ª- Se constituirá una Mesa de licitación para la adjudicación que, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones, procederá a examinar la documentación recogida en el sobre A. De apreciar la existencia de errores subsanables lo notificará a los interesados para que en plazo máximo de 10 días hábiles procedan a dicha subsanación con advertencia de exclusión definitiva del proceso.

La Mesa de licitación adoptará un acuerdo de admisión y rechazo, en su caso, de las proposiciones, y elaborará una lista de los solicitantes admitidos para la valoración de las proposiciones.

La composición de la Mesa será la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Juan de Dios Cabezas Cerezo.

Suplente: D. Justo García Rodríguez.

Vocal:

Titular: D. David Sancho Cabrero.

Suplente: D. José Antonio Martínez García.

Vocal:

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Díaz Navarro.

Suplente: D. Asunción Lillo Gómez

Vocal:

Titular: D. Emiliano Abad García.

Suplente: D. Matías García Morel.

Secretaria:

Titular: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Coloma Santamaría.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Luisa Roca Guillamón.

7.<sup>a</sup>- El lugar, fecha y hora de apertura del SOBRE B se comunicará a los solicitantes admitidos. En el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la celebración de dicho acto, la mesa analizará las propuestas admitidas.

8.<sup>a</sup>- Efectuada la valoración de las proposiciones, la Mesa de licitación expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y en la pagina Web (<https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/aprovechamientos>), una relación provisional de adjudicatarios por orden de puntuación obtenida.

9.<sup>a</sup>- Los participantes dispondrán de un plazo de 3 días a partir del día siguiente al de la exposición de la relación provisional para formular alegaciones, transcurridos los cuales la Mesa de licitación levantará acta con la proposición más ventajosa y elevará propuesta para la adjudicación definitiva al titular del Centro Directivo con competencias en materia cinegética.

Murcia, 8 de julio de 2019.—La Directora General de Medio Natural, Consolación Rosauero Meseguer.